

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las acciones encaminadas al mantenimiento y monitoreo de indicadores de gestión de las Instituciones de Educación Superior - IES.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Mantener actualizados los Tableros de Indicadores de Gestión de las IES y realizar seguimiento a los mismos.
2. Participar en la implementación del tablero base de indicadores de gestión de las IES, así como en la identificación de las necesidades de ajuste para que la información suministrada por el Tablero de Indicadores cumpla con su objetivo.
3. Hacer seguimiento periódico a los indicadores de gestión que sirvan como insumo para la toma de decisiones y así mismo informar a las áreas, entes y procesos interesados, sobre el comportamiento de los mismos para la definición de acciones.
4. Apoyar en el mantenimiento y monitoreo de los indicadores por parte de las dependencias responsables del Viceministerio de Educación Superior en la revisión de las evaluaciones realizadas para ajustar el Tablero de Indicadores.
5. Apoyar la definición, actualización, consolidación, y divulgación de formatos o fichas técnicas que describan el objetivo y metodología del cálculo de los indicadores utilizados.
6. Apoyar la identificación y consolidación de variables nuevas a través del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) que permitan fortalecer el Tablero de Indicadores de Gestión de las IES.
7. Preparar documentos técnicos, informes y presentaciones, para el cumplimiento de sus actividades y propósito de la dependencia.
8. Desarrollar productos de conocimiento asociados al monitoreo de indicadores de educación superior
9. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución en relación con el monitoreo de indicadores y proponer acciones de mejora
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Normatividad del sector educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
4. Tableros de mando o cuadros de control.
5. Manejo de estadísticas y bases de datos.
6. Construcción de Indicadores
7. Manejo del paquete Office.

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

<ul style="list-style-type: none"> <li>. Administración.</li> <li>. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>. Ingeniería Industrial y afines.</li> <li>. Economía.</li> <li>. Matemáticas, Estadística y afines.</li> <li>. Mercadeo.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Administración.</li> <li>. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>. Ingeniería Industrial y afines.</li> <li>. Economía.</li> <li>. Matemáticas, Estadística y afines.</li> <li>. Mercadeo.</li> </ul> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p>Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Administración.</li> <li>. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>. Ingeniería Industrial y afines.</li> <li>. Economía.</li> <li>. Matemáticas, Estadística y afines.</li> <li>. Mercadeo.</li> </ul> <p>Título de formación profesional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1181